



---

## CÉDULA

---

Siendo las 21:30 horas del día 31 de julio del 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional el **ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **CPN/SG/016/2025**.

---

Lo anterior para efecto de dar publicidad a la misma.

---

**KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ**, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional.

---

**DOY FE.**

ATENTAMENTE

**KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**



Ciudad de México, a 31 de julio de 2025  
**CPN/SG/016/2025**

Con base en el artículo 20, inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales de Acción Nacional, se comunica que la Comisión Permanente Nacional en sesión ordinaria de fecha **26 de junio de 2025**, tomó el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICAN LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PERÍODO QUE VA DEL 27 DE MAYO AL 25 DE JUNIO DE 2025.**

#### **ANTECEDENTES**

I. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria, se desprenden los siguientes antecedentes.

- a)** El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanas y ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en Partido Político Nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Art. 1)
- b)** Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente. (Art. 2, inciso c).
- c)** La autoridad suprema del Partido Acción Nacional reside en la Asamblea Nacional y son competencia de la Asamblea Nacional, entre otros, ratificar y en su caso revocar a las y los integrantes del Consejo Nacional. (Art. 19 y 21).
- d)** Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional, entre otros, designar a cuarenta militantes quienes integrarán a la Comisión Permanente. (Art. 31, inciso a).



- e) Es facultad de la Comisión Permanente Nacional, ratificar las providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional. (Art. 58, numeral 1, inciso j).
- f) Son facultades y deberes del Comité Ejecutivo Nacional, entre otros, ejercer por medio de su Presidencia o de la persona o personas que estime conveniente designar al efecto, la representación legal de Acción Nacional, en los términos de las disposiciones que regulan el mandato tanto en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Ley Federal del Trabajo.

En consecuencia, la persona titular de la Presidencia gozará de todas las facultades generales y aun las que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y para suscribir títulos de crédito. Las disposiciones de tales ordenamientos legales se tienen aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra, así como los relativos de la legislación electoral vigente. (Art. 54, numeral 1, inciso a).

- g) La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional con atribuciones y deberes como que en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda. (Art. 58, numeral 1, inciso j).

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Competencia. La Comisión Permanente del Consejo Nacional es competente para ratificar las providencias tomadas por el Presidente Nacional, en los casos y asuntos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo. Esto se desprende de lo que establece el artículo 58 de los Estatutos Generales del Partido aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria, a saber:

**"ARTÍCULO 58.**



1. **La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional**, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente con las siguientes atribuciones y deberes:

...  
j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que éste tome la decisión que corresponda;"

...

**Énfasis añadido**

Es por ello, que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la facultad antes expuesta, tomó las providencias que juzgó convenientes en el periodo que va del 27 de mayo al 25 de junio de 2025.

- a) Las providencias tomadas por el Presidente son las que se enlistan a continuación:

PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON BASE EN EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PERÍODO QUE VA DEL 27 DE MAYO AL 25 DE JUNIO DE 2025				
SG/ --- /2025	FECHA	ESTADO	CON RELACIÓN A	LINK
032	23/06/2025	COAHUILA	RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA	<a href="https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estados_electronicos/2020/02/1750781922SG_032_2025%20RATIFICACION%20ELECCION%20CDE%20COAHUILA.pdf">https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estados_electronicos/2020/02/1750781922SG_032_2025%20RATIFICACION%20ELECCION%20CDE%20COAHUILA.pdf</a>
033	24/06/2025	BAJA CALIFORNIA SUR	AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL.	<a href="https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estados_electronicos/2020/02/1750883082SG_033_2025%20AUTORIZACION%20ASAMBLEA%20ESTATAL%20BCS.pdf">https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estados_electronicos/2020/02/1750883082SG_033_2025%20AUTORIZACION%20ASAMBLEA%20ESTATAL%20BCS.pdf</a>
034	24/06/2025	COLIMA	AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN COLIMA, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL.	<a href="https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estados_electronicos/2020/02/1750883130SG_034_2025%20AUTORIZACION%20ASAMBLEA%20ESTATAL%20COLIMA.pdf">https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estados_electronicos/2020/02/1750883130SG_034_2025%20AUTORIZACION%20ASAMBLEA%20ESTATAL%20COLIMA.pdf</a>
035	24/06/2025	JALISCO	AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN JALISCO, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA	<a href="https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estados_electronicos/2020/02/1750883164SG_035_2025%20AUTORIZACION%20ASAMBLEA%20ESTATAL%20JALISCO.pdf">https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estados_electronicos/2020/02/1750883164SG_035_2025%20AUTORIZACION%20ASAMBLEA%20ESTATAL%20JALISCO.pdf</a>



			ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL.	<a href="#">ON%20ASAMBLEA%20ESTATAL%20JALISCO.pdf</a>
036	24/06/2025	NUEVO LEÓN	AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN NUEVO LEÓN, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL.	<a href="https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estados_electronicos/2020/02/1750883200SG_036_2025%20AUTORIZACION%20ASAMBLEA%20ESTATAL%20NUEVO%20LEON.pdf">https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estados_electronicos/2020/02/1750883200SG_036_2025%20AUTORIZACION%20ASAMBLEA%20ESTATAL%20NUEVO%20LEON.pdf</a>
037	24/06/2025	SONORA	AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN SONORA, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL.	<a href="https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estados_electronicos/2020/02/1750883267SG_037_2025%20AUTORIZACION%20ASAMBLEA%20ESTATAL%20SONORA.pdf">https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estados_electronicos/2020/02/1750883267SG_037_2025%20AUTORIZACION%20ASAMBLEA%20ESTATAL%20SONORA.pdf</a>
038	24/06/2025	HIDALGO	AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN HIDALGO, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL.	<a href="https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estados_electronicos/2020/02/1750883299SG_038_2025%20AUTORIZACION%20ASAMBLEA%20ESTATAL%20HIDALGO.pdf">https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estados_electronicos/2020/02/1750883299SG_038_2025%20AUTORIZACION%20ASAMBLEA%20ESTATAL%20HIDALGO.pdf</a>
039	24/06/2025	TAMAULIPAS	AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN TAMAULIPAS, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL.	<a href="https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estados_electronicos/2020/02/1750883321SG_039_2025%20AUTORIZACION%20ASAMBLEA%20ESTATAL%20TAMAULIPAS.pdf">https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estados_electronicos/2020/02/1750883321SG_039_2025%20AUTORIZACION%20ASAMBLEA%20ESTATAL%20TAMAULIPAS.pdf</a>

**SEGUNDO.** Las providencias tomadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional fueron comunicadas a través de estrados electrónicos y notificadas a los Comités Directivos Estatales y Municipales respectivos.

Por lo expuesto y fundado la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2025:

## ACUERDA

**PRIMERO.** Se ratifican por unanimidad las providencias SG/032/2025; SG/033/2025; SG/034/2025; SG/035/2025; SG/036/2025, SG/037/2025; SG/038/2025 y SG/039/2025, todas ellas emitidas por el Presidente Nacional en uso de la facultad que le confiere



el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.** Notifíquese la presente determinación a través de los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE**

*Karen Michel Gómez Marquez*  
**KAREN MICHEL GONZÁLEZ MARQUEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**